

pp/1819

JUZGADO FISCAL DE QUITO
CITACION JUDICIAL
CITASE: SR. RAFAEL GALARZA PALACIOS
 Por sus propios derechos de conformidad, con lo dispuesto por el Art. 418 inciso 2do, del Código Tributario, con el extracto del auto cabeza de proceso levantado el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete
CAUSA: JFQ-018-97-IB
JUEZ: Dr. Gonzalo Moncayo Jiménez
PRESUNTO DELITO: ILICITO ADUANERO
SINDICADOS: RAFAEL GALARZA & OTROS
AGENTE FISCAL: DR. RAUL GARCÉS LLERENA
DEFENSOR DE OFICIO: DR. DAVID ALTAMIRANO CARRASCO
 Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal, en este Juzgado
DRA. ELENA ORTEGA ROJAS
SECRETARIA DEL JUZGADO FISCAL DE QUITO
 Hay un sello
 pp/1711

R. DE LE
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
CLASE DE JUICIO: APREHENSION No. 1970-96-JA
ACTOR: PABLO ERNESTO VITERI UTRERAS
DEMANDADO: ANGEL AUGUSTO JACOME ALLESTIA
LILIAN ANIELA CASTRO ERAS
CUANTIA: S/50'000.000
PR. INHIBENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 14 de octubre de 1996, las 9H00. **VISTO:** En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. En virtud del contrato de venta con reserva de dominio adjunto y de los Arts. 9 y 14 del D. Supremo 548 Ch. Registro oficial Nro. 68 a30 de septiembre de 1963 se ordena la aprehensión y posterior entrega al actor del vehículo detallado en la demanda que antecede para la práctica de esta diligencia, cuéntenle con el Alguacil Mayor de este Cantón y habilítase todo tiempo deficiente. Hecho que

Juzgado 9o. de lo Civil Quito, a 13 de febrero de 1997, las 08H30 minutos. Atento el juramento del actor sobre el desconocimiento del domicilio y residencia actual del demandado, cédese por la prensa, en la forma prevista por el Art. 86 del código de Procedimiento Civil. **Notifíquese**
 Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole designen su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.
LCDO. JULIO MUÑOZ
Secretario Juzgado Noveno Civil
 Pichincha
 Hay un sello
 pp/1738

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES JAIME FERNANDO IZA CHANATASUG
E HILDA BEATRIZ LASLUISA LEMA
EXTRACTO JUICIO No. APREHENSION ACTOR: PABLO ERNESTO VITERI UTRERAS
DEMANDADOS: JAIME FERNANDO IZA CHANATASUG
HILDA BEATRIZ LASLUISA LEMA
CUANTIA: S/20'000.000,00
CAUSA: 1080/96 FM
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 17 de septiembre de 1996. Las 15H00. **VISTO:** Con conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta al respectivo trámite. La consecuencia, por cuanto del contrato aparejado a la misma, cumple con las debidas exigencias legales y además se ha acompañado el certificado conferido por el Registrador Mercantil, por lo que se demuestra que dicho contrato está vigente, se ordena que el señor Alguacil Mayor del cantón aprehenda el vehículo Marca chevrolet «Modelo San Remo-Color Amarillo-número de motor 1J112SH04500 número de Chasis 1682C11359; año 1992-FW-666, materia de la venta con reserva de dominio, en donde quiera que se le encuentra con reserva de dominio, en donde quiera que se le entregue al actor, para cuya objeto se dispone que se habiliten dos días y horas deficientes. No obstante, se le previene al deudor que puede oponerse a esta medida.

14 OCT 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ENCALADA, REPOZZO S.A.

Se comunica al público que la compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ENCALADA, REPOZZO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 23 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1270 de 28 de mayo de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de junio de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/20'000.000, dividido en 200 acciones de S/100.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la producción y comercialización al por mayor y al por menor, interna y externa de camras, sofás, almohadas, protectores de colchón, colchones,..."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Gerente y el Presidente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 16 de junio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

pp/1894

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPROM INDUSTRIAS METALICAS PROYECTOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPROM INDUSTRIAL METALICAS PROYECTOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. aumentó su capital en S/3'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 10 de Abril de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.1366 de 10 de junio de 1997.

El capital actual de S/5'000.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente Artículo: "Artículo Tercero de los Estatutos dirá: "OBJETO SOCIAL: a) Otorgar servicios de mantenimiento, instalación, montaje y construcción en todos los campos de la industria; b) Importación, exportación, comercialización y distribución, de productos de cuero, marroquinería, ferretería, artesanía, equipos médico, quirúrgico y de laboratorio."

Quito, 10 de junio de 1997.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

pp/1863



LIBORIO RODAS PROAÑO

Abogado

Polonia 357 Teléfono 548 187 QUITO

ENRIQUE RODAS REYES

Abogado

10 de Agosto 817 y Ríofrío - Edificio El Ejido - Of. 204 - Teléfono 542 117 - QUITO

MIGUEL ABASOLO

Abogado

Avenida Tarquí 553 - Of. 203 - Frente al parque El Ejido - Teléfono 544 294 - QUITO